



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

MENDOZA, 13 de junio de 2023.-

RESOLUCIÓN Nº 178

VISTO:

La propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas para la modificación de correlatividades de una asignatura correspondiente al Ciclo Básico de las carreras de Abogacía y Escribanía; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis realizado por los equipos de cátedra involucrados respecto al rendimiento de los alumnos y con el objeto de mejorar y consolidar mejores resultados en las carreras de la facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas;

Que las asignaturas se encuentran agrupadas por Departamentos (conforme lo establece el Art. 208º del Reglamento General de la Universidad), atendiendo a la afinidad de los contenidos, así como a los objetivos perseguidos en su dictado, cuya finalidad es la de coordinar y supervisar la labor de docencia, investigación, extensión y apoyo que realicen las cátedras e institutos. En este sentido, se advierte que la Asignatura de Principios de Derecho Internacional Privado, integra el Departamento de Derecho Privado como una de las últimas temáticas a desarrollar, ya que allí se estudian los mismos institutos de fondo desde la mirada internacional como surge de los contenidos mínimos de la materia en cuestión;

Que actualmente, para poder rendir la mencionada asignatura, el estudiante debe haber aprobado Derecho Privado I y Derecho Privado II (Obligaciones). Desde la Facultad, se solicita agregar al menos dos materias más al listado preexistente. Debiendo, en consecuencia, el alumno/a que desee rendir la referida materia, tener aprobadas, las asignaturas de: Derecho Privado I; Derecho Privado II (Obligaciones); Derecho Privado III (contratos civ. y com.) y Derecho Privado IV (comercial y sociedades);

Que según lo manifestado por los docentes del espacio curricular Principios del Derecho Internacional Privado, el objetivo de la incorporación radica en la necesidad de que el estudiante cuente con aprendizajes mínimos previos al abordar la materia en cuestión, pues el estudio del aspecto Internacional de Derecho Privado implica y supone el conocimiento de los institutos generales y locales que regulan cada rama del mismo. De esta manera, el recorrido académico del alumno/a será más sólido, estará en mejores condiciones de abordar el contenido de Derecho Internacional Privado y tendrá un mejor desempeño en las mesas de exámenes finales;

Que la Directora de las Carreras y de la Asesora de Decanato acuerdan con los cambios propuestos por los docentes a cargo de la asignatura en cuestión;

Que la Secretaría Académica y la Comisión de Enseñanza ha analizado minuciosamente los antecedentes elevados y aconseja se apruebe la referida modificación;



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

HOJA 2 – RESOLUCIÓN Nº 178/23 C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
RESUELVE:**

- Art. 1º:** Ampliar el Régimen de Correlatividades para la asignatura Principios del Derecho Internacional Privado, correspondiente al Ciclo Básico de las carreras de Abogacía y Escribanía. -
- Art. 2º:** Establecer que a partir del Ciclo Lectivo 2024, las correlatividades necesarias para rendir la materia Principios del Derecho Internacional Privado serán: Derecho Privado I; Derecho Privado II (Obligaciones); Derecho Privado III (contratos civ. y com.) y Derecho Privado IV (comercial y sociedades). En Anexo I se presenta el Plan con la referida modificación.
- Art. 3º:** Informar debidamente la presente Resolución a los estudiantes que se encuentren cursando el segundo año de la carrera, respecto de lo establecido en el art. 2º y reforzar la comunicación en el inicio del ciclo lectivo 2024 para los alumnos que cursen el tercer año del Ciclo Básico de las carreras de Abogacía y Escribanía. -
- Art. 4º:** Encargar a la Dirección de la Carrera el seguimiento de los resultados, una vez implementada la modificación de correlatividades
- Art. 5º:** Dar debida difusión a docentes, alumnos y administrativos de la Unidad Académica.-

OSCAR DAVID CERUTTI
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR



Dr. OSVALDO CABALLERO
RECTOR



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

HOJA 3 – RESOLUCIÓN Nº 178/23 C.S.

ANEXO I

Universidad: **Universidad del Aconcagua**

Facultad: **Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas**

Títulos: **Técnico/a Universitario/a en Derecho- Ciclo Básico común carreras de Abogacía y Escribanía.**

Título: **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DERECHO**

Código	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal reloj	Carga Horaria Total reloj	Correlatividad
PRIMER AÑO					
Primer Semestre					
1	Introducción al Derecho	Semestral	7	105	-
2	Derecho Privado I (Parte General)	Semestral	8	120	-
3	Derecho Político	Semestral	6	90	-
4	Estrategias de aprendizaje universitario	Semestral	2	34	-
Subtotal horas 1º semestre				349	
Segundo Semestre					
5	Derecho Penal I (Parte General)	Semestral	8	124	-
6	Derecho Público I (Constitucional)	Semestral	6	90	-
7	Derecho Privado II (Obligaciones)	Semestral	8	124	2
Subtotal horas 2º semestre				338	
Total horas 1º año				687	
SEGUNDO AÑO					
Tercer semestre					
8	Derecho Privado III (contratos civ. y com.)	Semestral	9	135	2 y 7
9	Derecho Penal II (Parte Especial)	Semestral	8	124	5
10	Introducción a la Práctica del Derecho Procesal	Semestral	3	45	1 y 2
11	Introducción a métodos alternativos de resolución de conflictos	Semestral	2	34	1 y 2
Subtotal horas 3º semestre				338	
Cuarto Semestre					
12	Derecho social, laboral y previsional	Semestral	6	90	1, 2 y 10
13	Derecho Público II (Administrativo)	Semestral	8	123	3 y 6
14	Derecho Privado IV (comercial y sociedades)	Semestral	8	124	2, 7 y 8
Subtotal horas 4º semestre				337	
Total horas 2º año				675	
TERCER AÑO					
Quinto semestre					
15	Derecho Privado V (Reales)	Semestral	8	124	2, 7 y 8
16	Derecho Público III (Financiero y Tributario)	Semestral	5	79	3, 6 y 13
17	Principios de Derecho Internacional Público	Semestral	4	67	3 y 6
18	Principios de Derecho Internacional Privado	Semestral	4	67	2, 7, 8 y 14
Subtotal horas 5º semestre				337	



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

HOJA 4 – RESOLUCIÓN Nº 178/23 C.S.

Sexto Semestre					
19	Derecho Privado VI (Familia)	Semestral	6	90	2, 7, 8 y 15
20	Derecho Privado VII (Sucesiones)	Semestral	6	90	2, 7, 8 y 15
21	Mediación	Semestral	4	68	1, 2 y 11
22	Práctica Jurídica Empresarial	Semestral	6	90	2, 7, 8 y 14
Subtotal horas 6º semestre				338	
Total horas 3º año				675	
TOTAL HS. PLAN de ESTUDIOS TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DERECHO				2037	